

q. con oportunidad a la remisión con
 propio la correspondiente para el acata-
 ción a los efectos, etc. como no puede
 a esta Junta y ya q. no se trata de
 g. de ella en sus respectivas disputa-
 ciones no han obrado con la rapidez de
 q. es indispensable en tales casos y q.
 co a temperancia a lo espuesto a viva
 dha Junta mediante a no haber he-
 sido de curso en esta Corporación en cam-
 plinto de su ord. q. venen, exponerlos
 de la multa impuesta, i hincalnt. de
 la conminado, y q. en el caso de q. no lo
 tubiere a vien manifestar q. esta Jun-
 ta esta Junta a remisión dha multa; don-
 de el correspondiente testimo de este acta
 q. acreditem cometido.
 Con lo q. se concluye esta Consilgo q. firman
 la pre q. le intervienen, y D. D. Diez An-
 tonio La Cruz Sindico Gral de dha J. y
 q. represento a el lugar de este acta,
 de q. Yo el Sr. D. Diego

Pedro Urbano Jinen Jozef
 Cocof Manado Paredes
 Juan Dionisio Antonio Paredes
 Juan Ramon Juan Zapatero
 Meroz Antemio
 Pres. Ant. Juan José Joles
 Ladim [Signature]

